

SVB/MJDL/AGR
[664]23/11/2011

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2942161

RESOLUCION EXENTA N° 1184

OVALLE, 23/11/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Zoila Vanesa PAREDES ALEGRIA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC 29231571, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Zoila Vanesa PAREDES ALEGRIA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 24/11/2011 hasta 22/02/2012

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$49.204.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo